



## VISTO BUENO DE PLANOS

El Visto Bueno de Planos es la autorización administrativa que el Cuerpo de Bomberos otorga luego de revisar, verificar y aprobar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios de acuerdo a la Ordenanza 470 A022, en los planos EE previo la iniciación de la construcción de la edificación.

### 2.1 REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PLANOS

- a) El usuario debe presentar en las ventanillas de las entidades colaboradoras de Quito:
1. **DESINTECSA** ubicada en la Av. Juan Pablo Sanz e Iñaquito (Edificio Cámara de la Construcción).
  2. **ECP** (Colegio de Arquitectos), ubicadas en la Núñez de Vela N35-204 e Ignacio San María la siguiente documentación:

**Carpeta 1.-** Reposará en los archivos del CB-DMQ y se constituye por los ítems del 1 al 4.

**Carpeta 2.-** Constituida por los ítems del 1 y 2, documentación que será sellada y entregada al **USUARIO** con el [Informe de Visto Bueno de planos.](#)

1. Formulario Declarativo de V.B.P. [Link](#)
2. Un juego completo de planos originales con el sistema de prevención y control de incendios, los que irán con la abreviatura EE (Estudios especiales), simbología de todo el sistema contra incendio instalado debe estar en color rojo, los planos deben ir con las respectivas firmas de responsabilidad.
3. Copia de un juego completo de planos arquitectónicos. Aprobados y Sellados por la entidad colaboradora y Medios de Egreso.
4. Edificios de Gran Altura y Proyectos Especiales memoria técnica del Sistema contra Incendios. (No formulario Declarativo).



- b) El inspector técnico realizará la revisión a los planos y memoria técnica contra incendios EE en un plazo de 4 días laborables.
- c) Si en la revisión de planos se verifica que la instalación cumple las condiciones de prevención de incendios se emite el Visto Bueno de Planos.
- d) Si la revisión no es favorable el usuario deberá realizar las correcciones respectivas en planos y memoria técnica y reiniciar el proceso.

## 2.2 COSTO

El trámite de obtención del Visto Bueno de Planos no tiene costo

## 2.3 DONDE REALIZAR TU TRÁMITE

Usted puede tramitar el Visto Bueno de Planos en:

1. **DESINTECSA** ubicada en la Av. Juan Pablo Sanz e Ñaquito (Edificio Cámara de la Construcción).
2. **ECP** (Colegio de Arquitectos), ubicadas en la Núñez de Vela N35-204 e Ignacio San María la siguiente documentación:

Teléfonos de consulta: 3953700 extensiones 1808 y 1809

## 2.4 ÍTEMS A INSPECCIONAR

En la revisión se revisará los siguientes aspectos:

### 2.4.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- Identificación del Proyecto, Predio
- Datos Técnicos
- Contactos del Proyecto

### 2.4.2 SERVICIOS DE LA EDIFICACION

- Seguridad Eléctrica
- Sistemas de Descargas Atmosféricas
- Suministro de Gas licuado de petróleo
- Ventilación de Equipos a Gas
- Artefactos de calentamiento de agua
- Generadores estacionarios
- Transformadores eléctricos
- Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores
- Sistemas de Control de humos



### **2.4.3 ASPECTOS DE LA PROTECCION CONTRA INCENDIOS**

- Protección de elementos estructurales
- Compartimentación de sectores de incendio
- Puertas y Ventanas Corta fuego

### **2.4.4 MEDIOS DE EGRESO**

- Medios de egreso verticales
- Medios de egreso horizontales
- Sistema de presurización de escaleras
- Iluminación de emergencia
- Señalización

### **2.4.5 SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS**

- Dispositivos de iniciación
- Dispositivos de notificación
- Autonomía del sistema
- Panel de Control
- Cableado y canalización

### **2.4.6 SISTEMA DE EXTINCIÓN CON AGUA**

- Variables para el cálculo hidráulico
- Especificaciones de las tuberías
- Conexiones de manguera
- Boca de impulsión
- Rociadores Automáticos
- Bombas contra incendio
- Suministro de agua
- Autonomía eléctrica del sistema

### **2.4.7 EXTINCIÓN SIN AGUA**

- Extintores Portátiles
- Sistemas de agentes limpios

## **2.5 CONSIDERACIONES VARIAS**

- Los servicios que ofrece el CB-DMQ son gratuitos. Le sugerimos realizar su trámite personalmente.
- Los resultados de la revisión serán enviados al correo electrónico del instalador y del propietario de la edificación para que el usuario se mantenga informado del avance de su trámite.



- Los requerimientos del Visto Bueno de Planos se lo realizan en base a la Ordenanza 470 A022 y normas NFPA.
- Quejas y sugerencias favor reportarlas al número telefónico 3953700 extensión 1806.

## 2.6 PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Cuándo se aplica un resello de planos?**  
No se resellan los planos, en caso de modificaciones puede aplicar un nuevo VB de planos o una notificación de modificaciones.
- **¿Por qué causas se puede solicitar la emisión de un nuevo Visto Bueno de Planos?**  
Es necesaria la emisión de un nuevo Visto Bueno de Planos y anular el anterior en los siguientes casos:

### **ANULAR EL VBP ANTERIOR POR NUEVO VISTO BUENO DE PLANOS**

#### **REQUISITOS: (1 CARPETA)**

1. Formulario Declarativo de V.B.P [Link](#)
2. Visto Bueno de Planos Anterior (Original)
3. Memoria Técnica anterior (Original)
4. Planos EE Contra Incendios (Original)
5. Planos Arquitectónicos Actualizados (Copia)

#### **CAUSAS PARA EMITIR UN NUEVO VISTO BUENO DE PLANOS**

1. Aumento o disminución de unidades de vivienda, número de plantas o subsuelos.
2. Ampliación de la construcción que implique nuevos requerimientos en protección contra incendios.
3. Rediseño al Sistema contra Incendios en general.
4. Cuando quieran acogerse a la nueva Ordenanza 470 A022.
5. Cuando exista cambios en el número de predio, nombre del proyecto, propietario, etc.
6. Cambio en el uso de la Ocupación Original.



---

- ***¿El Visto Bueno de planos tiene caducidad?***

Todo visto bueno de planos no tiene fecha de caducidad, pero para la inspección la edificación y el sistema contra incendios debe constar como fue aprobado inicialmente en planos.

- ***¿Para qué sirve el Visto Bueno de Planos?***

El Visto Bueno de planos emitido por el Cuerpo de Bomberos sirve para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística.